

## **Cobranza y planes de pago**

El primer estado de cuenta que se envía a un paciente no asegurado reflejará un descuento en la cantidad a pagar por el paciente correspondiente a un 80% de la cantidad (únicamente de los servicios necesarios desde el punto de vista médico).

El Hospital St. Luke Des Peres puede ofrecer un plan de pago extendido para los pacientes que califican para la asistencia financiera y que están cooperando de buena fe para resolver el pago de sus cuentas, y no impondrá un embargo de salario o forzará una ejecución de hipoteca en la residencia primaria, no impondrá acciones que induzcan a la bancarrota y no enviará las cuentas no pagadas a agencias recolectoras externas.

Para obtener más información acerca de las opciones de asistencia financiera y las políticas de St. Luke por favor diríjase al Departamento de atención al Cliente al 314-576-8100.

*La Política de Asistencia Financiera de St. Luke puede ser sometida a cambios en cualquier momento sin notificación previa.*

**Servicios Financieros  
de St. Luke  
para el Paciente  
314-576-8100**

**Política de  
Asistencia  
Financiera  
de El Hospital  
St. Luke  
Des Peres**



232 S. Woods Mill Road  
Chesterfield, MO 63017  
stlukes-stl.com



Our specialty is you.



# **El Hospital St. Luke Des Peres brinda atención a los pacientes de acuerdo con su misión y valores.**

El Hospital St. Luke Des Peres provee de asistencia financiera a todos los residentes de la comunidad que no tienen seguro o que tienen un seguro insuficiente, y no poseen los recursos financieros adecuados para pagar por los cuidados necesarios de salud. El Hospital St. Luke Des Peres hará sus mejores esfuerzos para proveer de asistencia financiera justa y consistente, haciendo un balance entre las necesidades de asistencia financiera del paciente y la amplia responsabilidad fiscal del hospital, y tomando en consideración las necesidades específicas de cada paciente. La información recolectada para determinar si el paciente califica o no para la asistencia financiera se mantiene en forma confidencial, y se limita solamente a aquellos directamente involucrados con el proceso de determinación, y se considera como “información de salud protegida” bajo el amparo de la Ley de Transferibilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud (por sus siglas en inglés, HIPAA).

Los pagos que se esperan de los pacientes no asegurados son acordes a los que han sido negociados con las compañías de seguros. St. Luke limita la cantidad cobrada por los cuidados de emergencia y los cuidados necesarios por razones médicas provistos a los pacientes que son elegibles para la asistencia financiera, a no más de los ingresos brutos por el cuidado multiplicados por el porcentaje de la cantidad generalmente facturada (AGB por sus siglas en inglés). El porcentaje AGB se determina utilizando el método retroactivo. La asistencia financiera provista por el Hospital St. Luke Des Peres no es un sustituto de la responsabilidad personal. Se espera que todos los pacientes contribuyan con el costo de su cuidado, tomando como base su capacidad individual de pago.

## **Como solicitar la asistencia financiera**

La Solicitud de Asistencia Financiera está disponible en el Departamento de Servicios Financieros al Paciente, en la Oficina de Caja del Hospital, en el Departamento de Servicios Sociales, en las áreas de Registro de los Pacientes y en la página web del Hospital St. Luke en la siguiente dirección, [stlukes-stl.com/pay/faq-financial-assistance-policy.html](http://stlukes-stl.com/pay/faq-financial-assistance-policy.html)

Para obtener una planilla de solicitud por teléfono o por correo, por favor llame al 314-576-8100. Las planillas están disponibles en inglés y en español, y hay traductores disponibles para cualquiera de forma gratuita. Las planillas debidamente llenas son procesadas en un plazo de 14 días posteriores a su recepción, y se enviará por correo una carta de determinación a los pacientes que hayan realizado la solicitud. Para ayudar en el proceso de determinación se solicita a los pacientes proveer con documentación de apoyo, tales como prueba de ingresos, Declaración de Impuestos Federales, para todos los adultos en el grupo familiar y prueba de pensión y/o pensión alimenticia. Solamente se necesita una solicitud y será tomada en consideración para múltiples cuentas para el paciente/garante. Si un paciente califica para una reducción parcial de su balance, pero no es capaz de pagar el balance restante en su totalidad, hay un plan de pago sin intereses disponible para que el paciente pueda pagar a través de cuotas mensuales.

El Hospital St. Luke Des Peres se dirigirá a los pacientes que pagan por sí mismos y a los pacientes con seguro insuficiente de diferentes maneras, incluyendo sensibilizar al paciente acerca del seguro de salud Medicaid. Al asistir a los pacientes en el proceso de solicitud, el Hospital St. Luke Des Peres los ayuda a obtener los beneficios para los cuales ellos califican. Un Consejero Financiero puede contactarlo durante su estadía en el hospital o después de que sea dado de alta para asistirlo en el proceso de solicitud de asistencia financiera.

## **Determinación de la asistencia financiera**

La asistencia financiera se determina en base a una escala gradual, tomando en consideración lo siguiente: Lineamientos de Pobreza Federal; ingresos; bienes; tamaño familiar; necesidades médicas; y costos catastróficos. La asistencia financiera tiene un rango de 25 -100% y está disponible para todos los pacientes independientemente de si tienen o no seguro de salud. Los pacientes que poseen seguro de salud pueden calificar para asistencia con el pago del balance remanente (co-seguro y deducibles) después que el seguro cancela lo que le corresponde. Deben utilizarse primero todos los otros recursos, incluyendo la cobertura de seguro aplicable, los pagos de terceras partes y los pagos de planes de Medicaid, Medicaid HMO o cualquier otro programa patrocinado por el gobierno.

La asistencia financiera está disponible para todos los pacientes del hospital, incluyendo los pacientes hospitalizados, ambulatorios y los que reciben servicios en cualquiera de los sitios de St. Luke fuera del hospital o en localidades afiliadas.

Hay casos en los que el paciente aparece como elegible para la ayuda financiera, pero no hay ninguna solicitud en su registro por falta de documentación para apoyar la solicitud. A menudo, existe información adecuada provista por el paciente o por otras fuentes, que podrían ser evidencia suficiente para proveer al paciente la ayuda financiera. El Hospital St. Luke Des Peres puede utilizar agencias externas para determinar la cantidad de ingresos estimados, con la finalidad de determinar la elegibilidad para la asistencia financiera.